

NOTA INFORMATIVA nº 4

SOBRECOSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR APLICACION DE PROTOCOLOS DE REAPERTURA DE LOS LUGARES DE LOS CLIENTES EN COMPARACION CON LOS PREEXISTENTES A LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA

Hay varias circunstancias que influirán en la determinación de los protocolos recomendados por Sanidad (que son cambiantes en cada fase) y deberán ser acordados también con los clientes de acuerdo al programa de apertura en cada fase, la frecuencia de la limpieza en que partes, los porcentajes de superficies de apertura, la desinfección de los lugares de trabajo, los sentidos de circulación, las distancias de seguridad, los productos y maquinaria a usar y su cadencia, etc.

Aquí se establece una manera de cálculo generalizada aunque se debe analizar cada caso a fin de determinar qué es lo más conveniente, dar alguna orientación que ayude en la decisión de modificar los contratos de los servicios de limpieza de nuestro sector de Oficinas y Locales, teniendo siempre en cuenta que los costes laborales en este sector intensivo en personas son el 90% de la factura:

- a. Una vez se haya determinado cuál es la frecuencia razonable y con qué hacer la limpieza y la desinfección de los lugares de trabajo, los EPI's reglamentarios del personal, etc. Se tendrá que determinar si las horas de limpieza contratadas ajustan a las nuevas circunstancias y en caso contrario ajustarlas con su coste.
- b. Si debido a la recomendación de intensificar los procedimientos de limpieza habituales, las prestaciones contratadas no se ajustan a las nuevas circunstancias y siempre que se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias, se podrá llevar a cabo una modificación del contrato de lo no previsto. (Para el caso de contrato público según lo establecido en art.205 LCSP) supondrá hasta una variación de la facturación proporcional al tiempo de trabajo no previsto.
- c. Los contratos suelen tener el deber de las empresas de limpieza de suministrar y reponer los productos siguientes: 1) productos químicos de limpieza (productos básicos de limpieza y productos específicos de limpieza), 2) jabón lavamanos, 3) papel higiénico y papel seca manos y 4) bolsas de basura. En el contexto actual, el coste de suministro y reposición de consumibles se puede ver incrementado debido a un mayor consumo de determinados productos, como jabón lavamanos o papel seca manos, o bolsas de basura en nuevas papeleras cerradas, todo ello debido a la diferente forma de uso y circulación por seguridad y salud de los usuarios.

C/Diego de León, 50 - 5ª planta - 28006 Madrid
tfn.: 914460678 - aspel@aspel.es www.aspel.es

NOTA INFORMATIVA nº 4

- d. Para la desinfección posterior a la labor rutinaria de limpieza, se deben utilizar los productos indicados en la relación Publicada del Mº de Sanidad norma UNE-EN 14746 en relación al SARS-CoV-2" para personal profesional y del público en general siguiendo esas normas de uso. La escasez de estos productos ha disparado su precio y en consecuencia estos productos desinfectantes tienen un precio más elevado que los productos de limpieza habituales antes del COVID-19. Por lo tanto el margen comercial de la empresa de limpieza se podría ver afectado.
- e. Si realizados los ajustes de los puntos anteriores se viera necesario llevar a cabo la modificación del contrato, éste deberá calcular un precio unitario por hora para desinfección, el cual podría ser superior al precio unitario por hora para limpieza anterior (debido al precio más elevado de determinados productos desinfectantes en comparación con los de limpieza que fueron habituales antes de la pandemia). Este incremento se estima en un 1%, con respecto a los productos de limpieza / desinfección, y un 1% adicional, en cuanto a los bienes fungibles (jabón lavamanos, papel seca manos, etc.). En ningún caso es aceptable la compensación al estar cerrados los centros y no haber tenido consumo ya que es evidente que en ese periodo tampoco se hizo cargo el cliente.

En resumen recomendamos a nuestros asociados estudiar cada caso y en caso de modificación del contrato tengan en cuenta las estimaciones medias de sobrecostes que han sido estudiadas en toda la federación europea de empresas de limpieza (EFCI) y se estima que oscilan entre un 2 al 6%:

- Sobrecoste de hasta un 1,5% de la facturación por el uso de **EPI's** según recomendaciones y protocolos.
- Variación de **horas de trabajo** por método de trabajo en reapertura, aumento de frecuencias al coste del contrato con precios/hora antes y después de la pandemia.
- Sobrecostes del capítulo de **productos** derivados de cumplimiento de protocolos y métodos de higienización de:
 - del 1% del capítulo de productos por diferencia de precio y uso de los productos virucidas para uso de personal profesional de limpieza.
 - del 1% adicional del capítulo de consumibles a aportar por la empresa por uso de bienes fungibles.

ASPEL, 4 de junio de 2020

C/Diego de León, 50 - 5ª planta - 28006 Madrid
tfn.: 914460678 - aspel@aspel.es www.aspel.es